

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA URAPAMBA S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2016

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas:

COMISARIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente, dejando expresa constancia que no me encuentro inmersa dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA AGRÍCOLA URAPAMBA S.A., por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Recibí de los administradores la información que les requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, así como también los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2016.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

1. La Administración de la COMPAÑÍA AGRÍCOLA URAPAMBA S.A. ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, durante el año 2016;
2. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene archivada;
3. El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes;
4. Las políticas contables que aplica la COMPAÑÍA AGRÍCOLA URAPAMBA S.A. son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

5. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2016;

6. Lo más notorio y satisfactorio de la presente revisión es que la COMPAÑÍA AGRÍCOLA URAPAMBA S.A. en el período analizado, pudo alcanzar la meta de conseguir una utilidad razonable, reversando de esta manera la pérdida contraída en el ejercicio anterior.

En consecuencia, en mi opinión y basada en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre de 2016, reflejan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones financieras dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe, 15 de marzo del 2017.

NOTAS ADICIONALES:

1. Los Estados Financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2016, están preparados y presentados bajo normas contables vigentes-NIIF;

2. El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, en consecuencia no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.



Cordialmente,
CPA. Ing. María Belén Almachi Galárraga
COMISARIO
Quito, D M, 15 de marzo de 2017